

**INFORME TRIMESTRAL
SOBRE LA APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS
MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS**

RESOLUCIÓN DRCH-IA-104-2017

**PROYECTO
LOCALES
COMERCIALES CLARK**

**PROMOTOR
INVERSIONES CLARK DAVID, S.A.**

**Distrito de David, Corregimiento de David
Provincia de Chiriquí**


**AUDITOR AMBIENTAL
JOSÉ ARKEL DÍAZ
AA-006-2010/Act. 2019.**

Periodo del informe: 01 agosto (2017) a 01 agosto (2019)

2. INTRODUCCIÓN

La empresa **INVERSIONES CLARK DAVID, S.A.**, en calidad de **PROMOTOR**, a través de su representante legal, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado: **“LOCALES COMERCIALES CLARK”**.

Una vez cumplido el proceso de evaluación, el día 19 de julio de 2017 el Ministerio de Ambiente emite la Resolución **DRCH IA-104-2017**, mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto precitado.

De acuerdo a las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y de la Resolución de aprobación, se presenta ante el Ministerio de Ambiente, el **Informe Trimestral sobre la implementación de las Medidas de Prevención y Mitigación**, para su correspondiente evaluación y aprobación.

Este informe consolidado corresponde a las actividades desarrolladas en el periodo comprendido desde el 01 de agosto (2017) hasta el 01 de agosto (2019).

El mismo se encuentra estructurado de acuerdo al contenido establecido en la Resolución AG-0347-2013; desarrollando los siguientes aspectos: portada, introducción, aspectos técnicos, programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental, nivel de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, adendas, ampliaciones y resolución de aprobación, observaciones y recomendaciones para el promotor y anexos (se adjunta el registro fotográfico, con el objeto de presentar las evidencias sobre las acciones realizadas y demás documentación relativa al proyecto).

3. ASPECTOS TÉCNICOS

a. Breve descripción del proyecto

El proyecto tiene como finalidad la construcción de un edificio de una planta baja y alta con mezanine para fines comerciales, con un área total de construcción de 664.78 m², distribuidos de la siguiente manera: planta baja (área comercial cerrada 302.10 m² y área abierta, pasillo, estacionamiento y calle de retroceso 224.48 m²) y planta alta con mezanine (área comercial cerrada 138.20 m²).

✓ Ubicación Geográfica

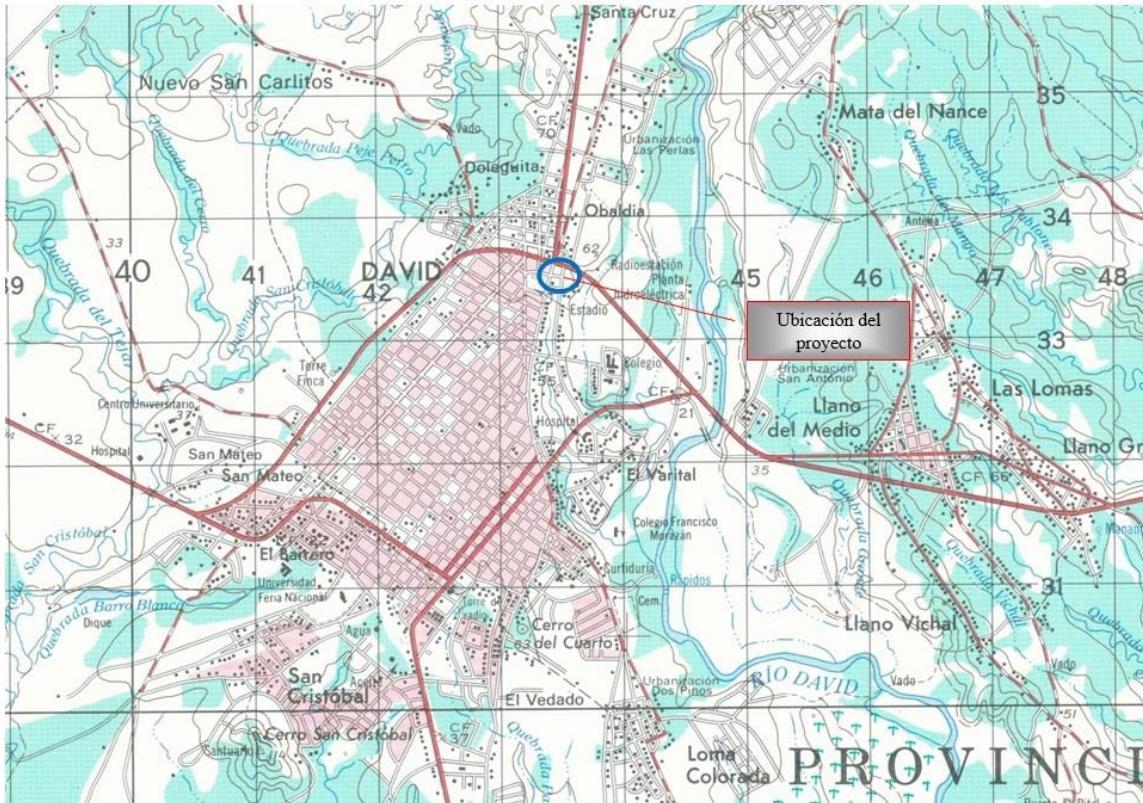
El proyecto se encuentra localizado dentro de la provincia de Chiriquí, en el distrito y corregimiento de David, en el sector de la Avenida Francisco Clark, colindante al Súper Barú Interamericana. En los puntos de coordenadas siguientes:

Coordenadas

PUNTOS	COORDENADAS (UTM-WGS84)	
1	0343459	0933717
2	0343475	0933713
3	0343470	0933690
4	0343455	0933694

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Mapa 1. Ubicación geográfica del proyecto. Hoja topográfica David N°. 3741 III. Escala 1:50,000.



✓ Características Técnicas

El proyecto incluye diversas actividades las cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Cerramiento de obra
- Habilitación de estructura temporal
- Limpieza de terreno
- Movimiento de tierra
- Cimentación y estructuras (zapatas, vigas de amarre, losas, columnas, cubierta, techos, piso, paredes).

- Trabajos de mampostería (repello de paredes interiores y exteriores).
- Instalaciones domiciliarias (redes de suministro de agua potable (hidráulicas), de evacuación de las aguas servidas y aguas de lluvias (sanitarias) y de suministro energía eléctrica).
- Acabados de techos, pisos y paredes (interior y exterior).
- Instalación de la carpintería, vidrios, cerrajería y los aparatos sanitarios.
- Acabado de cubierta, fachada y obras exteriores (aceras y estacionamientos).
- Limpieza final.

✓ Modificaciones al proyecto inicial (si las hay)

Hasta la fecha no se ha realizado ninguna modificación, adición o cambios de las técnicas que se encuentren contempladas en el EsIA.

b. Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas

Equipo y maquinaria utilizada: retro excavadora, camiones, concretera y herramientas en general (carretillas, martillos, máquinas de soldar, palas, llanas, andamios, escaleras, cascos de protección, seguetas, entre otros).

Personal: En cuanto al personal asignado para la ejecución de las obras del proyecto, se tiene la contratación de aproximadamente 15 trabajadores.

Avance de actividades:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	¿SE EJECUTO?	OBSERVACIONES
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		
Elaboración y aprobación de EsIA Categoría I, denominado <u>“LOCALES COMERCIALES CLARK”</u>	Sí	Se aprobó mediante RESOLUCIÓN DRCH IA-104-2017, del 19 julio de 2017.
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		
Cerramiento de obra	Sí	Se realizaron estas actividades, limitándose a lo programado para el proyecto.
Habilitación de estructura temporal	Sí	
Limpieza del terreno	Sí	
Movimiento de tierra	Sí	

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	¿SE EJECUTO?	OBSERVACIONES
Cimentación y estructuras (zapatas, vigas de amarre, losas, columnas, cubierta, techos, piso, paredes).	Sí	
Instalaciones domiciliarias (redes de suministro de agua potable (hidráulicas), de evacuación de las aguas servidas y aguas de lluvias (sanitarias) y de suministro energía eléctrica	Sí	Se realizaron estas actividades, limitándose a los planos del proyecto.
Trabajos de mampostería (repollo de paredes interiores y exteriores).	En proceso	Estas actividades se encuentran en ejecución (Etapa de construcción).
Acabados de techos, pisos y paredes (interior y exterior).	En proceso	
Instalación de la carpintería, vidrios, cerrajería y los aparatos sanitarios	No	Aún estas actividades no se han realizados.
Acabado de cubierta, fachada y obras exteriores (aceras y estacionamientos).	No	
Limpieza final.	No	
ETAPA DE OPERACIÓN		
Ocupación de locales	No	No aplica aún
ETAPA DE ABANDONO		
NO APLICA. La vida útil del proyecto se proyecta a largo plazo y dependerá del mantenimiento de la infraestructura, que justificara una remodelación del edificio o una ampliación de la estructura según sea el caso.		

Problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas: Hasta el momento el proyecto, no ha afrontado problemas, sin embargo, en caso que se detectarán problemas durante el desarrollo del proyecto, la empresa promotora tomará las acciones correctivas y preventivas para la solución de los problemas.

c. Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en etapa de operación).

No aplica el proyecto aún está en la etapa de construcción.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

En el cuadro 1, se incluye el cronograma de ejecución contemplado dentro del Estudio de Impacto Ambiental aprobado y en caso de que surjan otros aspectos no contemplados se anexarán y formarán parte del documento.

Cuadro 1. Cronograma de ejecución

Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia de Aplicación	Frecuencia						Responsable de la Ejecución
			D	S	Q	M	U	O	
Incremento en los niveles de ruido ambiental y vibración									
Mantenimiento adecuado de la maquinaria. Llevar registro del mantenimiento realizado al equipo a utilizar en el proyecto.	Construcción	Permanente mientras dure la construcción	●						Promotor Contratista
Uso de equipos y maquinarias que cumplan con los requerimientos de la autoridad; es decir, que cumpla con los límites de emisiones normados en el Decreto Ejecutivo 38-2009.	Construcción	Permanente mientras dure la construcción	●						Promotor Contratista
Instauración de “buenas prácticas” en la operación de maquinaria y vehículos susceptibles de causar impactos acústicos, es decir utilizar el claxon o bocina sólo en los casos necesarios.	Construcción	Permanente mientras dure la construcción	●						Promotor Contratista
Las actividades de construcción deberán estar programadas para evitar altas concentraciones de ruido, producto de diversas actividades que se generen a la vez.	Construcción	Permanente mientras dure la construcción	●						Promotor Contratista
Control de horarios, velocidades y frecuencia de tráfico	Construcción	Permanente mientras dure la construcción	●						Promotor Contratista
Generación de partículas suspendidas y emisiones de gases									
Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material para evitar su dispersión.	Construcción	Permanente mientras dure la construcción	●						Promotor Contratista
Humectar el área (según necesidad)	Construcción	Permanente mientras dure la construcción					●		Promotor Contratista
Todos los materiales granulados compilados (arena, tierra) o que pueden ser sujetos a la emisión de partículas (sacos de cemento u otro), dentro del área de trabajo deben estar cubiertos con una lona con pesas, para evitar su dispersión por el viento.	Construcción	Permanente mientras dure la construcción		●					Promotor Contratista
Alteración de la estructura y calidad suelo									
Aplicar controles de erosión temporal y/o permanente, según el avance de la obra, los	Construcción	Permanente mientras	●						Promotor Contratista

Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia de Aplicación	Frecuencia						Responsable de la Ejecución
			D	S	Q	M	U	O	
cuales consistirán en siembra de vegetación cubre suelo (grama u otra), pacas de henos, otros.		dure la construcción							
Construir obras de drenajes para la escorrentía y mantener los mismos libres de desechos que puedan obstruir el mismo.	Construcción	Permanente mientras dure la construcción					●		Promotor Contratista
Dar un buen manejo a los desechos sólidos y líquidos.	Construcción	Permanente mientras dure la construcción	●						Promotor Contratista
Pérdida de cobertura vegetal (árboles y arbustos).									
Solicitar a MiAmbiente el permiso correspondiente, antes de iniciar la actividad de limpieza y desarraigue	Construcción	Al inicio de la construcción					●		Promotor
Realizar pago por indemnización ecológica.	Construcción	Al inicio de la construcción					●		Promotor
Generación de desechos sólidos y líquidos									
Suministrar recipientes de desperdicios de tamaño apropiado	Construcción	Permanente durante la construcción		●					Promotor Contratista
No se permitirá la quema para eliminar residuos.	Construcción	Permanente durante la construcción	●						Promotor Contratista
Se deberá remover diariamente del sitio de trabajo todo material de desecho y cualquier otro. Mantener el área de proyecto limpia.	Construcción	Permanente durante la construcción	●						Promotor Contratista
La disposición de desechos de construcción se hará en lugares seleccionados para tal fin o en el vertedero de la ciudad de David.	Construcción	Permanente durante la construcción		●					Promotor Contratista
Mantener las calles limpias durante la construcción	Construcción	Permanente durante la construcción	●						Promotor Contratista
Construir una tinaquera cerrada, de dimensiones apropiadas para el manejo de los desechos generados en la fase de operación, misma que debe mantenerse en un estado aceptable de aseo.	Construcción	Permanente durante la operación	●						Promotor Contratista
Disponer de letrinas portátiles. Registro de limpieza y/o mantenimiento.	Construcción	Permanente durante la construcción	Según necesidad						Promotor Contratista
Aumento del flujo vehicular en el área									
Colocar señalizaciones que indiquen la salida y entrada de camiones.	Construcción	Permanente durante la construcción	●						Promotor Contratista
No se permitirá el estacionamiento de vehículos en la parte frontal del Proyecto.	Construcción	Permanente durante la construcción	●						Promotor Contratista
Delimitar el perímetro de construcción con	Construcción	Permanente					●		Promotor

Medidas de Mitigación	Periodo de Ejecución	Frecuencia de Aplicación	Frecuencia						Responsable de la Ejecución
			D	S	Q	M	U	O	
hojas de zinc y todo el material que se utiliza en la construcción, debe estar dentro de ese perímetro.		durante la construcción							Contratista

Fuente: EsIA Aprobado (DRCH 104-17)

5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.

En el siguiente cuadro se evidencia el nivel de cumplimiento de las medidas de mitigación indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental (PMA) y la Resolución DRCH IA-104-2017.

Cuadro 2

Cumplimiento y Eficiencia de las Medidas de Control Ambiental indicadas en Plan de Manejo Ambiental del EsIA del proyecto.

Medidas	Cumplimiento		Evidencia / Observación
	Si	No	
Incremento en los niveles de ruido ambiental y vibración			
Mantenimiento adecuado de la maquinaria. Llevar registro del mantenimiento realizado al equipo a utilizar en el proyecto.		x	No se cuenta con medio de verificación del cumplimiento de esta medida
Uso de equipos y maquinarias que cumplan con los requerimientos de la autoridad; es decir, que cumpla con los límites de emisiones normados en el Decreto Ejecutivo 38-2009.		x	No se cuenta con medio de verificación del cumplimiento de esta medida
Instauración de “buenas prácticas” en la operación de maquinaria y vehículos susceptibles de causar impactos acústicos, es decir utilizar el claxon o bocina sólo en los casos necesarios		x	No se cuenta con medio de verificación del cumplimiento de esta medida
Las actividades de construcción deberán estar programadas para evitar altas concentraciones de ruido, producto de diversas actividades que se generen a la vez.	✓		
Control de horarios, velocidades y frecuencia de tráfico	✓		

Medidas	Cumplimiento		Evidencia / Observación
	Si	No	
Generación de partículas suspendidas y emisiones de gases			
Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material para evitar su dispersión		x	No se cuenta con medio de verificación del cumplimiento de esta medida
Humectar el área (según necesidad)		x	No se cuenta con medio de verificación del cumplimiento de esta medida
Todos los materiales granulados compilados (arena, tierra) o que pueden ser sujetos a la emisión de partículas (sacos de cemento u otro), dentro del área de trabajo deben estar cubiertos con una lona con pesas, para evitar su dispersión por el viento.		x	No se cuenta con medio de verificación del cumplimiento de esta medida
Alteración de la estructura y calidad suelo			
Aplicar controles de erosión temporal y/o permanente, según el avance de la obra, los cuales consistirán en siembra de vegetación cubre suelo (grama u otra), pacas de henos, otros		x	No se cuenta con medio de verificación del cumplimiento de esta medida
Construir obras de drenajes para la escorrentía y mantener los mismos libres de desechos que puedan obstruir el mismo.		x	No se cuenta con medio de verificación del cumplimiento de esta medida
Dar un buen manejo a los desechos sólidos y líquidos.	✓		 <p>Ver anexo 2. Documentos de cumplimiento ambiental</p>
Pérdida de cobertura vegetal (gramíneas)			
Solicitar a MiAmbiente el permiso correspondiente, antes de iniciar la actividad de limpieza	✓		Ver anexo 2. Documentos de cumplimiento ambiental
Realizar pago por indemnización ecológica.	✓		<p>Se cumplió con la medida. Se efectuó el Pago No. 4033599 Permiso IE 105-2017</p> <p>Ver anexo 2. Documentos de cumplimiento ambiental</p>

Medidas	Cumplimiento		Evidencia / Observación
	Si	No	
Generación de desechos sólidos y líquidos			
Suministrar recipientes de desperdicios de tamaño apropiado.		x	
No se permitirá la quema para eliminar residuos.		x	
Se deberá remover diariamente del sitio de trabajo todo material de desecho y cualquier otro. Mantener el área de proyecto limpia.		x	
La disposición de desechos de construcción se hará en lugares seleccionados para tal fin o en el vertedero de la ciudad de David.	✓		
Mantener las calles limpias durante la construcción.	✓		
Construir una tinaquera cerrada, de dimensiones apropiadas para el manejo de los desechos generados en la fase de operación, misma que debe mantenerse en un estado aceptable de aseo.		x	
Disponer de letrinas portátiles.		x	
Aumento del flujo vehicular en el área			
Colocar la señalización que indique la salida y entrada de camiones		x	
No se permitirá el estacionamiento de vehículos en la parte frontal del Proyecto.		x	
Mantener la calle limpia de residuos de tierra u otro material que ponga en peligro el tránsito por esta vía, que es muy fluido.		x	
Delimitar el perímetro de construcción con hojas de zinc y todo el material que se utiliza en la construcción, debe estar dentro de ese perímetro.	✓		

Cuadro 3.

Nivel de cumplimiento de las medidas indicadas en la Resolución DRCH IA – 104-2017.

MEDIDA INDICADA	Cumplimiento		OBSERVACION / EVIDENCIA
	Si	No	
a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	✓		Ver anexo 1. Registro fotográfico
b. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del proyecto.	✓		Se presenta ante el Ministerio de Ambiente, el informe de las medidas de mitigación del EsIA.
c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, establezca el monto.	✓		Ver anexo 2. Documentos de cumplimiento ambiental
d. Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la		x	La empresa indica que para este periodo que abarca el informe no se han reportados especies de fauna en el área del proyecto.

MEDIDA INDICADA	Cumplimiento		OBSERVACION / EVIDENCIA
	Si	No	
misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente informe de seguimiento.			
e. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.			La medida no es aplicable a este periodo de cumplimiento debido a que no se han reportado hallazgo.
f. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos durante las diferentes etapas del proyecto			Para este periodo no se reporta ningún tipo de conflicto ni afectación a los vecinos.
g. Contar previo inicio de construcción con la certificación de viabilidad de la interconexión al sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de David emitida por el IDAAN.		x	No se cuenta con medio de verificación
h. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales”.			No aplica aún
i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, condiciones de Higiene y Seguridad en Ambiente de trabajo donde se genere ruido”.		x	No se cuenta con medio de verificación
j. En cuanto a la construcción y		x	No se cuenta con medio de verificación

MEDIDA INDICADA	Cumplimiento		OBSERVACION / EVIDENCIA
	Si	No	
diseños de calles internas, caminos de acceso y drenajes, deberán realizarse de acuerdo al Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.			
k. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.	Basura	✓	Los desechos sólidos son recolectados por SACH. Ver anexo 2. Documentos de cumplimiento ambiental
	Letrinas	x	No se cuenta con medio de verificación
l. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT 45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.		x	No se cuenta con medio de verificación
m. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.	✓		La empresa promotora ha estado cumpliendo con los respectivos trámites. Ver anexo 2. Documentos de cumplimiento ambiental
n. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad		x	No se cuenta con medio de verificación

MEDIDA INDICADA	Cumplimiento		OBSERVACION / EVIDENCIA
	Si	No	
de evitar accidentes.			
o. Ejecutar un plan de cierre de la obra a culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados del informe de seguimiento correspondiente.			No aplica aún
p. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.	✓		Los desechos sólidos son recolectados por SACH. Ver anexo 2. Documentos de cumplimiento ambiental
q. Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.		x	No se cuenta con medio de verificación
r. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las	✓		La empresa esta anuente al cumplimiento de esta medida

MEDIDA INDICADA	Cumplimiento		OBSERVACION / EVIDENCIA
	Si	No	
partes actuando de buena fe.			
s. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.			No se ha realizado modificación y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto ambiental

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR

En este informe se presenta el grado de cumplimiento de la empresa INVERSIONES CLARK DAVID, S. A., en cuanto a los aspectos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución DRCH- IA- 104-2017 para el proyecto LOCALES COMERCIALES CLARK.

OBSERVACIONES:

La empresa promotora ha cumplido con:

- Se colocó el letrero con el formato establecido en la resolución de aprobación del EsIA
- Notificación por escrito el inicio de las actividades del referido proyecto.
- Pago en concepto de indemnización ecológica (No. 4033599)
- Manejo adecuado de los desechos sólidos por parte de SACH
- Permiso No. 44077 (Licencia de Construcción) por parte del Municipio de David.
- Revisión de Anteproyecto ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Recomendaciones:

- ✓ Contemplar las medidas de mitigación, manejo y control descritos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado y las señaladas en la Resolución que aprueba el mencionado Estudio.

7. ANEXOS

Anexo 1. Registro fotográfico

Anexo 2. Documentos de cumplimiento ambiental

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1. Se colocó el letrero acorde a las especificaciones establecidas en la Resolución de aprobación DRCH IA 104-2017



Foto 2. Instalación de letrero de permiso de construcción



Foto 3. Habilitación de estructura temporal



Foto 4. Disponibilidad de agua potable a los trabajadores y comedor



Foto 5. Uso de EPP por parte de los trabajadores



ANEXO 2

DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

David, 21 de mayo de 2019

Licenciada
Yilka Aguirre Beitia
Administradora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
E. S. D.

Señora Administradora Regional:
Reciba un cordial saludo a través de la presente, aprovechando la misma para hacer formal solicitud de inspección de campo al proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES CLARK**", el cual se encuentra ubicado en el corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí. Dicho proyecto fue aprobado bajo la Resolución DRCH IA-104-2017, del diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2017).

La solicitud se hace con el fin de obtener el permiso respectivo para el pago de indemnización ecológica constituida por un área de construcción no mayor de 664.78 m², amparados en un globo de terreno con una superficie de 986 m² 16.3 dm², cubiertos de grama o hierba (según la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003). Adicional para hacer de su conocimiento que hace pocos días se inició actividades de obra civil en dicho proyecto.

Para coordinaciones llamar o escribir al Arq. Antonio Vannucchi, al teléfono 6614-1519, email antonio.vannucchi@gmail.com.

Sin más por el momento se despide usted,

Atentamente,

Luz Aurora Jaramillo
Representante Legal
INVERSIONES CLARK DAVID, S.A.
CIP # 4-703-649

MINISTERIO DE
AMBIENTE **RECIBIDO**
Por: *Mari C. P. A.*
Fecha: *21/5/15*
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ



Panamá, 15 de noviembre de 2018

Licenciado
Elexis Morales
 Director Provincial de Chiriquí
Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre

Estimado Licenciado Morales:

Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle la **Revisión y Aprobación de Planos de Anteproyecto** para la **Locales Comerciales Clark**, sobre el lote constituido con Finca No.13382, Código de Ubicación No.4501, con una superficie de terreno de 986.16m², ubicado sobre la Calle "P" próxima a la Avenida Francisco Clark, frente al Súper Barú Interamericana, en la Ciudad de David, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

El Lote sobre la cual se desarrollara la estación de servicio es propiedad de **Inversiones Clark David, S.A.**, registrado en la Ficha No.807308, del Registro Público de Panamá.

Anexamos planos de anteproyecto, donde se indica la señalización vial, alineamientos de calles, certificaciones de uso de suelo y servidumbre vial expedidas por el MIVIOT.

Agradecemos de antemano la pronta atención que le preste a esta solicitud.

Atentamente,

Arquitecto
 Antonio Vannucchi
 Idoneidad 2006-001-34
 cel: 6614-1519
 email: antonio@vannucchiarch.com

Dirección Provincial	
A.T.T.T. Chiriquí	
Recibido:	<i>Libro de Trámites</i>
Fecha:	<i>15/11/18</i>
Hora:	<i>3:50</i>



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID

Dirección de Obras y Construcciones Municipales

Carretera Interamericana entre Calle Central y A Norte

Telefax 775-3143

David, 25 de Marzo de 2019
Oficio N°92-19

Arquitecto
Antonio Vannucchi
E.S.M.

Atención: Sres. Inversiones Clark David, S.A.

Respetado Arquitecto:

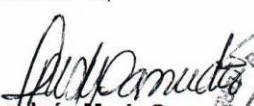
En atención a nota de compromiso entregada para la aprobación del anteproyecto A122-19, con fecha del 6 de febrero del 2019, deseamos comunicarle lo siguiente:

- * Para la aprobación del plano final del proyecto de Locales Comerciales propiedad de Inversiones Clark David S.A. se debe cumplir con el trámite de limitación del derecho de dominio sobre la finca No. 1723 para uso exclusivo de estacionamientos de la finca 13382, Código de Ubicación No. 4501, sobre la cual se desarrolla el proyecto.
- * Ó realizar la unificación de ambas fincas.

Reiteramos que lo antes mencionado es indispensable para la aprobación del plano final y posterior pasar a permanente el permiso de construcción.

Sin más que agregar al respecto,

Atentamente,


Ing. Inés María Samudio
 Directora de Obras y Construcciones
 Municipales de David
 c.c. Archivo.





ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID

Dirección de Obras y Construcciones Municipales

Carretera Interamericana entre calle Central y A Norte

Telefax 775-3143

David, 30 de enero de 2019.
Oficio N° 39-19

Arquitecto

Antonio Vannucchi
E. S. M.

Arquitecto Vannucchi:

Por este medio le informo; que para la aprobación del anteproyecto presentado, para la construcción de **Locales Comerciales** propiedad de **Inversiones Clark David S.A.**, ubicado entre Avenida Francisco Clark y Calle P Norte, se requiere presentar para aprobar los estacionamientos como fueron diseñados, el documento de la unificación de las Fincas **13382** y **1723**, o en su defecto presentar, la certificación del Registro Público donde conste la marginal a la Finca 1723, para respetar y no eliminar posteriormente los estacionamientos ubicados dentro de la misma y que corresponden a los locales construidos en la finca 13382.

Sin más que agregar al respecto, se despide de usted.

Atentamente,


Ing. Inés María Samudio
Directora de Obras y Construcciones Municipales de David

c.c. Archivo.
/mq



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
SOLICITUD DE SERVICIO TELÉFONO 775-4213
 130105 CAJA REC. DAVID - ZONA REGIONAL CHIRIQUÍ

martes, 27 de noviembre de 2018 11:04 a.m.

Solicitud N° 15076

INVERSIONES CLARK DAVID, S.A.
 DAVID - CALLE P

Teléfono 6614-1519

80 1000001 ANTEPROYECTOS DE EDIFICACIONES
 OCHEENTA CON 00/100

Teléfono

1.00 80.00

80.00

RESPALDO TÉCNICO: ARQ. ANTONIO VANNUCCHI

27868

Recibo de Caja N°

Y. M.

Recibido por

80-204-334

Cédula



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REP. DE PANAMA

Departamento de Tesorería

Fecha: 27/11/2018

Oficina Recaudacion: 130105

R.U.C No. 8-NT-1-12761

Recibi de: INVERSIONES CLARK DAVID, S.A.
 CALLE P-DAVID
 S/SERV/15076/VOLANTE 62773

Numero: 27868

La suma de: OCHEENTA BALBOAS

80.00

Codigo	Descripción	Cant	Vr Unit	Vr Total
1000001	Anteproyectos de Edificaciones	80	1.00	80.00
0	GENERICO	0	0.00	0.00
0	GENERICO	0	0.00	0.00
0	GENERICO	0	0.00	0.00

Total:	80.00
Recibido:	80.00
Cambio:	0.00

FIRMA Y SELLO *YV*

Responsable: ROVIRA GONZALEZ YANETH DEL CARMEN

Estado: PROCESADO yrovira 27/11/2018 12:46



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberos.gob.pa Tel.: 506-9889

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
División de Seguridad y Prevención de Incendios

Chiriquí, 27 de noviembre de 2018

ANTEPROYECTO No 585-18

Arquitecto.

ANTONIO A. VANNUCCHI C.

Presente.-



Arquitecto ANTONIO A. VANNUCCHI C.:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. **768-17**, Proyecto de desarrollo de la construcción de locales comerciales, Propiedad de **INVERSIONES CLARK DAVID, S.A.**, ubicado en Calle P, ciudad de David, en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, **Correspondiente a la Finca No. 13382**.
Costo del Proyecto B/. 285 000.00

Descripción del Proyecto:

Se trata de la construcción de locales comerciales, que cuentan con:

- **Nivel 000:** 03 locales comerciales con baño y mezanine.
 Con una Área total de construcción de **142.44 m²** (107.99 m² AC; 34.10 m² AA).

• **NOTA:**

- **ESTE PROYECTO UTILIZARÁ TANQUE DE GAS DE 25 LB.**
- **LAS PAREDES QUE COMPARTAN ESCALERAS ADOSADAS DEBEN TENER UNA RETARDANCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 2 HORAS.**
- **ESTE PROYECTO NO LLEVARÁ SISTEMA DE GAS, DE RECONSIDERAR UTILIZAR GAS DEBERÁ SOMETER EL ANTEPROYECTO NUEVAMENTE.**
- **TODAS LAS MATERIALES, PAREDES INTERNAS Y EXTERNAS DEBERÁN SER RETARDANTES AL FUEGO.**
- **RECOMENDAMOS EL USO DE EXTINTORES EN EL PROYECTO, DEBIDO A LA UBICACIÓN DEL MISMO.**
- **AREAS EXISTENTES A MANTENER SIN CAMBIOS Y NO LLEVARA GAS.**

A continuación detallamos todos los puntos que su Proyecto debe cumplir para la Aprobación de Planos de acuerdo a la norma

1. Diseño del sistema detección, anunciación y notificación de incendios de acuerdo a la norma **NFPA-72**.
2. Presentar en plano detalles de las puertas cortafuego, cumpliendo con el capítulo 12.7.4.2 de la **NFPA 1**.
3. Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (**R.I.E**), **Norma NFPA 70, NEC-2014**, Ediciones en español y anexos conformado por Resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
4. Iluminación de emergencia o lámparas de emergencia en pasillos, descanso de escaleras, vestíbulos, etc. **NFPA-101**.
5. Diseño del sistema de señalización de salidas de emergencia en todos los niveles o pisos y rutas de evacuación, presentar detalles en aprobación de planos y se verificarán en ocupación. **NFPA-101**.
6. Escaleras diseñadas con las características del NFPA para emergencias, huellas de 27 hasta 30 centímetros de ancho; contrahuellas de 15 hasta 18 centímetros de alto, descansos uniformes. El ancho de la escalera debe estar de acuerdo a la máxima población presente en un momento dado. **NFPA-101**.
7. Colocar cintas antideslizantes en huellas de escaleras y colocar pasamanos en ambos lados de las escaleras. **NFPA-101**.
8. Todo el material interior puertas (oficinas, etc.), cortinas, alfombras, etc. deberán ser retardantes al fuego mínimo de 1 hora (**NFPA-101**).
9. Presentar en plano detalles de las barreras cortafuego, cumpliendo con el capítulo 8.3 de la **NFPA 101 (Clasificación de resistencia al fuego mínimo 2 horas-CUMPLIR) ENTRE LOCALES Y/O VIVIENDAS ADOSADAS**.
10. Protección pasiva contra el fuego para la estructura de acero (**Certificado, U.L.**).
11. Abatimiento de puertas en sentido del desalojo. **NFPA-101**.
12. Extintores en todas las áreas cumpliendo con la norma **NFPA-10**.
13. Cumplir con el Reglamento Gas Licuado de Petróleo según **Resolución N° 060-16 (De 19 de octubre de 2016/Gaceta Oficial N° 28151-A)**/Sistema de gas licuado de petróleo completo de acuerdo a **NFPA-54 y NFPA-58**.
14. En lugares sin hidrantes públicos o cuando los hidrantes no se encuentren dentro de los 250 pies (75 m), se deberán instalar hidrantes privados. Cumpliendo con **NFPA 1 y NFPA 24**.

15. Cumplir con la **NFPA-101**.

Cumplir con las normas NFPA. (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, adoptado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el territorio nacional)

Nota:

- Al presentar su plano original para aprobación deberá traer con su hoja de recorrido este anteproyecto.
- El diseñador tiene la opción de presentar otra propuesta a este análisis siempre y cuando sea sustentado de manera técnica y este dentro de los parámetros de la NFPA-101.
- De proponer otra actividad distinta a lo ya aprobado en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- **Este anteproyecto es válido por un periodo de 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión del mismo.**

Atentamente,



Capitán Eliecer Torres
Jefe Regional DINASEPI- ZRCH
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DE DAVID			
Sección de Aprobación de Planos			
RECIBO DE PLANO			
Nº 15018			
Fecha:	22	de	Junio
		de	2019
Recibi:	Anteproyecto:	Proyecto:	Otros:
Propietario: <i>Propiedad Clark Pequed, S.A.</i>			
Ubicado en:	<i>Colonia Naranjito</i>		
Profesional Diseñador:	<i>Ing. Juan Carlos Gómez</i>		
Adjuntos:	<i>Plano de planta, Cálculo de Capacidad, Proyecto de Construcción, Nota de Bomberos</i>		
Teléfono Profesional:	<i>7012</i>		
Ingresado por:	<i>Ing. Pequed</i>		
	Número de Hojas:		<i>7012</i>
	Recibe - Hora:		<i>10:00</i>

Impresos Modernos, S.A. Abril 2018 • 20 Libretas Nº 14351 - Nº 15,350

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DE DAVID		
Sección de Aprobación de Planos		
RECIBO DE PLANO		
Fecha:	14 de Febrero	de 2018
Recibí: Anteproyecto:	Proyecto:	Otros:
Propietario:	Impresiones Clar David.	
Ubicado en:	Calle P.	
Profesional Diseñador:	Ortiz, Nahuechi.	
Adjuntos:	Solicitudes de Claro de proyecto	
Teléfono Profesional:	99999999 Número de Hojas: 70%	
Ingresado por:	Integrante de Proyecto	
Recibe - Hora		



PERMISO DE LIMPIEZA POR INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA N.- 105- 2017

PROYECTO “LOCALES COMERCIALES CLARK”

La Suscrita Administradora Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Chiriquí, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, y;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley N° 41 de 1 de Julio de 1998, establece que es obligación y un deber del Estado panameño garantizar que la población viva en un ambiente sano, por lo que es necesario su protección, conservación y recuperación.

Que la Ley N° 41, crea la Autoridad Nacional del Ambiente como entidad autónoma rectora del Estado en materia de Recursos Naturales y el ambiente para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que la Ley N° 8 del 25 de marzo del 2015 crea el Ministerio de Ambiente como entidad autónoma rectora del Estado en materia de Recursos Naturales y el Ambiente para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y la Política Nacional de Ambiente; a la cual le compete velar por la administración de los bosques y tierras que constituyan el Patrimonio Forestal del Estado.

Que la Ley N° 1 del 3 de Febrero de 1994, sobre la Legislación Forestal, tiene como finalidad, la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los Recursos Naturales y el Ambiente.

Que la Resolución de JD-05-98, de enero de 1998, por medio de la cual se reglamenta la Ley Forestal de la República de Panamá (Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994) establece todo lo concerniente en cuanto al control de la producción forestal.

Que mediante Resolución N° AG- 0397-2003 del 17 de septiembre de 2003 se delega a los Administradores Regionales de la ANAM, la responsabilidad, autoridad y competencia para otorgar o negar los permisos de tala para obras o proyectos de desarrollo y actividades humanas. (**G.O. 24,899 de 1 de octubre de 2003**).

Que mediante Resolución N° AG- 0235-2003 del 12 de Junio de 2003 se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.

Que mediante nota s/n, la señora Liz Aurora Jaramillo, con número de cédula de identidad 4-703-649, como representante legal, de la empresa Inversiones Clark David, S.A, como promotor del **Proyecto “Locales Comerciales Clark”**, aprobado mediante DRCH-IA-104-2017, solicita inspección ocular pago en concepto de indemnización ecológica.

Que el día lunes 09 de octubre de 2017, se realiza inspección de campo y se genera el Informe Técnico No- 169-2017, en donde se determinó que la formación vegetal estaba representada por gramíneas.

Que el cálculo del valor de Indemnización Ecológica para el área que será afectada por el proyecto, es el siguiente:

Detalle	Formación vegetal	Superficie Total m ²	*Valor por Ha	Valor Total B/.
Área de locales comerciales, talleres, estacionamiento. públicas	gramíneas	664.78m ²	500	33.24
TOTAL				33.24

*Resolución AG 0235 – 2003 del 12 de junio de 2003.

Que por las consideraciones antes expuestas, la Directora Provincial del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Chiriquí,

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR a la señora Liz Aurora Jaramillo, con número de cédula 4-703-649, como representante legal de **Inversiones Clark David, S.A.**, promotor del “**Locales Comerciales Clark**”, aprobado mediante **DRCH-IA-104-2017**, se encuentra ubicado, Calle P próxima a la Ave. Francisco Clark, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, permiso para la limpieza de 4,919.865m².

SEGUNDO: ORDENAR a la señora Liz Aurora Jaramillo, con número de cédula 4-703-649, como representante legal de **Inversiones Clark David, S.A.**, promotor del “**Locales Comerciales Clark**”, aprobado mediante **DRCH-IA-104-2017**, pagar al Ministerio de Ambiente, la suma de treinta y tres balboas con 24/100 centésimos (**B/.33.24**) en concepto de indemnización ecológica, más tres balboas (**B/.3.00**) en concepto de paz y salvo, para un total de treinta y seis balboas con 24/100 centésimos (**B/.36.24**).

TERCERO: ADVERTIR a la señora Liz Aurora Jaramillo, con número de cédula 4-703-649, como representante legal de **Inversiones Clark David, S.A.**, promotor del “**Locales Comerciales Clark**”, aprobado mediante **DRCH-IA-104-2017**, que la presente autorización está sujeta a las siguientes condiciones:

- Este permiso de limpieza solamente aplica para una superficie de 664.78m².
- El responsable de la actividad es la señora Liz Aurora Jaramillo y las empresas que para esta actividad contrate y/o subcontrate.
- Cumplir con las disposiciones establecida en la Resolución AG-0235-2003.
- La señora Liz Aurora Jaramillo, es responsable de dar el manejo y/o disposición adecuada de los desechos sólidos resultantes de la actividad y en ningún momento pueden quedar restos vegetales dentro de cunetas u hombros de carreteras.
- Está terminantemente prohibido el uso del fuego (quemas), como medio para limpiar la vegetación.
- Permitir la supervisión de funcionarios del Ministerio de Ambiente y seguir sus recomendaciones.
- El incumplimiento por parte del solicitante, de alguna de estas condiciones y/o de las disposiciones legales vigentes que rigen la actividad, será causal para cancelar este permiso y aplicar la sanción correspondiente.
- ESTE PERMISO ES VALIDO POR TRES (3) MESES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN**

CUARTO: NOTIFICAR a la señora Liz Aurora Jaramillo, con número de cédula 4-703-649, como representante legal de **Inversiones Clark David, S.A.**, promotor del “**Locales Comerciales Clark**”, aprobado mediante **DRCH-IA-104-2017**, de la presente resolución, e indicarle que contra la misma se puede interponer Recurso de Reconsideración, cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.

FUND|AMENTO DE DERECHO:

Constitución Política vigente de la República de Panamá.
 Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.
 Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, sobre Legislación Forestal.
Ley N° 8 del 25 de marzo del 2015.
 Resolución JD-005 -98 de 22 de enero de 1998.
 Resolución AG-0397-2003 de 17 de septiembre de 2003.
 Res. AG - 0235-2003 del 12 de junio de 2003.
DRCH-IA-104.2017

Dado en la ciudad de David, provincia de Chiriquí, a los diez (10) días del mes de octubre el año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Yerka Gabriela Aguirre
 Lic. Yerka Aguirre
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí

ahora
 Ep/ki

“Dejando huellas para un mejor ambiente”





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4033599

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	LIZ AURORA JARAMILLO / 4-703-649	<u>Fecha del Recibo</u>	24/7/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 36.24
<u>La Suma De</u>	TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 24/100		B/. 36.24

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 33.24	B/. 33.24
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 36.24

Observaciones

CANCELAR PERMISO DE LIMPIEZA POR INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA NO. 105-2017- MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
24	07	2019	12:51:44 PM

Firma

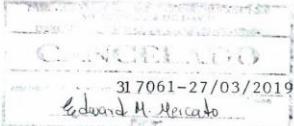
Nicanor Pinzón

Nombre del Cajero

IMP 1

S A C H			SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.		
AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ			R.U.C. 57851-0022-340008 D.V. 46 Via Interamericana, frente al Colegio San Agustín * Tel: 777-1059 * Fax: 777-1938 Sucursal SACH, S.A. en Ave. 2da. Este, diagonal antiguo INTEL * Tel-Fax: 775-8195		
Día	Mes	Año	CONTRATO N°		78550
27	2	19	POR B/		10665
Recibimos de: <i>Paramillo aurora & B. Dc</i>					
La suma de: <i>cuanto dues cen 65/00</i>			BALBOAS		
Por concepto de: <i>Canulito asel nos 50 16 ole</i>					
<i>Mayo 2019</i>					
<input type="checkbox"/> Efectivo	<input type="checkbox"/> Cheque N°	Banco: _____			
Cta. IDAAN	Residencia	Saldo Anterior			
Ciclo 24	Lote	Abono a Cta.			
Lugar	Stickers	Saldo Actual			
Teléfono	Cobrador - Código <i>Fernan y</i>				

MULTI IMPRESOS R.U.C. 16258-0124-154942 D.V. 84 12/18 460001 - 460000

	P ERMISO Nº 44077
MUNICIPIO DE DAVID DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
Permiso Provisional. Valido Por <u>3</u> meses.	
CONSTRUCCIÓN: <u>Comercial</u>	
CONSTRUCTOR: <u>Ing. Benjamín Osorio Baxter.</u>	
PROPIETARIO: <u>Inversiones Clark David, S.A.</u>	
PERMISO PARA: <u>Construcción para Locales Comerciales, Segundo Plano 22-19.</u>	
DIRECCIÓN: <u>Calle P Norte y Ave. Francisco Clark, David Cabecera.</u>	
DAVID, <u>27</u> DE <u>Marzo</u> DE 20 <u>19</u> .	
NOTA: Manténgase a la vista de los Inspectores Municipales DEBIDAMENTE PROTEGIDO. Según Acuerdo Municipal VIGENTE.	
 <i>Inés María Samudio</i> Ing. Inés María Samudio. DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	